



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00802** – 2011 – A/MPMN

Moquegua, **10 NOV. 2011**

**VISTOS.-** EL INFORME Nº 001-2011-ARQ.LIAF-MPJ/GSC/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6249-11-GSC; INFORME Nº 414-2011-GSC/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5675-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 7005-11-GM/MPMN; INFORME Nº 183-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 6243-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2424-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5928-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7748-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2612-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0329-2011-WJPJ/SPH/GPP/MPMN; INFORME Nº 2234-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6068-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 754-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6280-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7920-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2773-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 340-2011-WJPJ/SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1306-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6522-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 832-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8347-11-GM/MPMN; INFORME Nº 1574-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe Nº 414-2011-GSC/GM/MPMN; la Lic. Marleni E. Alatrasta Calle Gerente de Servicios a la Ciudad informa al Arq. Martin Renny Paz Medina Gerente Municipal indicando que remite la Ficha Técnica denominada: **“Mantenimiento del Parque de la Juventud”**, para su respectiva revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 183-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Cuaquera encargada del área de Supervisión de Estudios – OSLO informa al Arq. Job Uribe Cecenarro Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra conforme la Ficha Técnica denominada: **“Mantenimiento del Parque de la Juventud”**, ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente.

**DATOS GENERALES**

Nombre del Proyecto : “Mantenimiento del Parque de la Juventud”  
 Presupuesto : S/. 837,848.03 Nuevos Soles  
 Projectista : Ing. Laysa Irene Aguilar Flores  
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa  
 Plazo de Ejecución : 150 Días Calendarios  
 Ubicación : Región : Moquegua  
 Provincia : Mariscal Nieto  
 Distrito : Moquegua  
 Sector : Av. Manuel C. de la Torre.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		692,436.38
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	83,092.37
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	4%	20,773.09
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	27,697.46
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	13,848.73
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>837,848.03</b>



Que, con Informe N° 2424-2011-OSLO/GM/MPMN, el Arq. Job Uribe Cecenarro Jefe Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Arq. Martín Renny Paz Medina Gerente Municipal indicando que la Arq. Sonia Mendoza Cuaquera encargada de la Revisión de la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento del Parque de la Juventud"**, se encuentra CONFORME, ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente, tal como se detalla en el Informe N° 183-2011-SSMC-ASE-OSLO/MPMN; por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

**"Mantenimiento del Parque de la Juventud"**

✓ Presupuesto	:	S/. 837,848.03 Nuevos Soles
✓ Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
✓ Plazo de Ejecución	:	150 Días Calendarios

Que, mediante Informe N° 340-2011-WJPJ/SPH/GPP/GM/MPMN, se informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Indicando que en materia de uso de los recursos determinados, el pliego presupuestario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ha programado utilizar los recursos provenientes del Canon Sobrecañon y Regalías Mineras conforme a los dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 060-2009 y referendada su ampliación su ampliación al 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo al septuagésimo Tercera Disposición Final de la Ley N° 26626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, para ser destinados al Mantenimiento de Infraestructura Generada por proyectos de impacto local, por lo que la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento del Parque de la Juventud"**, se le asigna un presupuesto por S/. 450,000.00 Nuevos Soles conforme a disponibilidad presupuestal, por lo tanto para su determinación en el financiamiento de la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Canon Minero y notas modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a la secuencia funcional 0006, en la Genérica de Gasto 23 Bienes y Servicios, asimismo se indica que las fichas de mantenimiento solo deben culminar el 31 de Diciembre del presente año.

Que, con Informe N° 1306-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento del Parque de la Juventud"**, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 837,848.03 Nuevos Soles, con lo cual se le estará asignando el monto de S/. 450,000.00 Nuevos Soles conforme a la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 832-2011-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión de Disponibilidad Presupuestal para la Ficha Técnica denominada: **"Mantenimiento del Parque de la Juventud"**, por lo que es de precisar que para su programación y aprobación se deberá proceder a proyectar la resolución de Alcaldía.

Que, el PIA-2011, existe marco presupuestal para el financiamiento de los diversos mantenimientos con cargo a la secuencia funcional 0006 mantenimiento de infraestructura Pública de Impacto Local por la fuente de financiamiento recursos Determinados del Rubro Canon, Sobrecañon y Regalías.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293; y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD"**, por un monto que asciende a la cantidad de **S/. 837,848.03** (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 03/100, según el siguiente resumen presupuestal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		692,436.38
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12%	83,092.37
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	4%	20,773.09
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	27,697.46
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	13,848.73
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>837,848.03</b>

Nombre del Proyecto : "Mantenimiento del Parque de la Juventud"  
Presupuesto : S/. 837,848.03 Nuevos Soles  
Modalidad de Ejecución : Administración Directa  
Plazo de Ejecución : 150 Días Calendarios  
Ubicación : Región : Moquegua  
Provincia : Mariscal Nieto  
Distrito : Moquegua  
Sector : Av. Manuel C. de la Torre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR**, el monto inicial de **S/. 450,000.00** CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES, para la Ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD"**, por el plazo hasta el 31 de Diciembre del 2011.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD"**, la misma que forma parte de la presente resolución y cuenta con Uno (01) File.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN